



SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N° 38-2018-INCN

UN (01) TECNICO EN ENFERMERIA

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal para prestar servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, de acuerdo a los puestos vacantes señalados en la presente convocatoria.

1.2. Unidad Orgánica solicitante

Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico por Imágenes.

1.3. Domicilio Legal

Jr. Ancash N° 1271 – Barrios Altos – Lima.

1.4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

1.5. Base Legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057.
- d) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE, que aprueba el Anexo N°1 de la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley 30057, Ley del Servicio Civil".
- e) Resolución Ministerial N° 076-2017/MINS, aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH.
- f) Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA, modifica la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH.
- g) Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, Delegación facultades a Directores de Institutos en materia de acciones de personal.
- h) Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- i) Resolución Ministerial N° 124-2018-TR, Aprueban el Manual de Usuario del Aplicativo para el Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado.
- j) Resolución Directoral N° 127-2018-DG-INCN, Conformar los Comités de Selección para contratar personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

1.6. Requerimiento

Un (01) persona.

| N° DE PROCESO | CÓDPLAZA | AREA USUARIA | PUESTOS | HONORARIOS S/ | CANT. |
|-----------------------|----------|--|-----------------------|---------------|-------|
| Proceso CAS N°38-2018 | 000606 | Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico por Imágenes | Técnico en Enfermería | 1,860.00 | 1 |

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE | |
|---------------------------------------|--|--|
| Experiencia | General | -Tres (03) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado |
| | Específica | -Dos (02) años de experiencia requeridas para el puesto. -Un (01) año de experiencia requerida para el puesto en el Sector Salud. |
| Competencia | Adaptabilidad, autocontrol, cooperación, organización de Información, iniciativa, empatía. Actualización académica continua. | |
| Formación Académica | Nivel Educativo | Técnica Superior. |
| | Grado/Situación Académica | Título de Instituto Superior a nombre de la Nación de Técnico en Enfermería. |
| | Maestría | No Requiere. |
| | Doctorado | No Requiere. |
| | Colegiatura | No Requiere. |
| Cursos y programas de Especialización | Curso en Soporte Vital Básico y cursos de capacitación relacionados con cuidados del paciente. | |
| | Cursos de capacitación relacionados con cuidados del paciente. | |
| Conocimiento para el puesto | Ofimática: | Básico. |
| | Inglés: | No aplica. |



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Principales funciones a desarrollar

- Cuidados básicos del paciente y registro de las funciones vitales del paciente; presión arterial, temperatura, pulso y respiración.
- Coordinar con la enfermera de turno el recojo, traslado y retorno de los pacientes desde otras áreas del hospital para mantener el flujo de atención de los pacientes.
- Coordinar los materiales de limpieza, desinfección y esterilización tanto de los pacientes como de los instrumentos según necesidad para mantener los cuidados de bioseguridad del paciente.
- Ejecutar los principios de asepsia, antisepsia y normas de bioseguridad para los procedimientos.
- Apoyar al profesional de enfermería en los procedimientos básicos de enfermería para la realización de los exámenes programados.
- Mantener el orden y limpieza del área y almacén, así como el uso responsable de los materiales e insumas.
- Ejecutar las instrucciones e indicaciones de los tecnólogos médicos y enfermeras del área, relacionadas a la misión del puesto.
- Otras funciones relacionadas al puesto que le encargue el superior jerárquico.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL PUESTO

| CONDICIONES | DETALLES |
|----------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Jr. Ancash N° 1271 – Barrios Altos – Lima. |
| Duración del Contrato | Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018, renovables de acuerdo a necesidades institucionales. |
| Remuneración mensual | S/. 1,860.00 Mil Ochocientos Sesenta y 00/100 Soles mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | RESPONSABLE |
|--|--|---------------------|
| Publicación en el aplicativo de ofertas de empleo del Estado del Ministerio de Trabajo: www.empleosperu.gob.pe | Del 07/09/2018 al 20/09/2018 | Oficina de Personal |
| CONVOCATORIA | | |
| 1.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL INCN Publicar en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas www.incn.gob.pe y presentación de la documentación siguiente: a) ANEXO N° 1: FICHA DE POSTULACIÓN b) ANEXO N° 2: DECLARACION JURADA DE NO PERCIBIR DOBLE REMUNERACIÓN c) ANEXO N° 3: DECLARACION JURADA DE NEPOTISMO d) ANEXO N° 4: DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CODIGO ETICA | Del 15/11/2018 | Oficina de Personal |
| 2.- PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA Presentación de la FICHA DE POSTULACIÓN N° 1 documentado y demás requisitos conforme a las bases, serán presentados en la Mesa de Partes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, ubicada en en Jr. Ancash N° 1271 – Barrios Altos – Lima, en el horario de 8:00 horas a 15:15 horas, debiendo consignar el número de proceso CAS; apellidos y nombres; número de documento de identidad; dirección, teléfono y correo electrónico. Los formularios y toda documentación deberán de estar debidamente foliados y firmados. | Del 15/11/2018 al 20/11/2018 (De 08:00 a.m. Hasta las 3:15 p.m.) | Mesa de Partes |
| SELECCION | | |
| 3.- EVALUACION CURRICULAR Los Cursos y/o Programas de Especialización, deberá tener una duración no menor 12 horas y especialización no menor de noventa (90) horas lectivas, por tanto, los certificados y/o constancias deben indicar el número de horas lectivas para ser tomadas en cuenta. (Acreditar con constancia y/o certificado). No son acumulativos. | 21/11/2018 | Comité de Selección |
| 4.- PUBLICACION RESULTADOS DE EVALUACION CURRICULAR Publicación de resultados de la evaluación curricular en el Portal Institucional: www.incn.gob.pe , y en lugar visible del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas | 21/11/2018 | Oficina de Personal |
| 5.- ENTREVISTA PERSONAL LUGAR: Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en Jr. Ancash N° 1271 – Barrios Altos – Lima. | 22/11/2018 | Comité de Selección |
| 6.- PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES Publicación de resultados finales en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas: www.incn.gob.pe | 22/11/2018 | Oficina de Personal |
| SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO | | |
| 7.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO. Lugar: Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en Jr. Ancash N° 1271 – Barrios Altos – Lima. | 23/11/2018 | Oficina de Personal |



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

VI. ETAPAS DE EVALUACIÓN

6.1. Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, cada etapa es de carácter eliminatorio, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso.

La etapa de evaluación curricular tiene puntaje mínimo de 50 puntos; quienes cumplan con este puntaje pasarán a la siguiente etapa, caso contrario serán declarados NO ADMITIDOS (AS).

6.2. El Proceso de Selección consta de dos (2) etapas: Evaluación Curricular y Entrevista Personal, los mismos que tienen pesos específicos que a continuación se detallan, y que se aplicaran en el cálculo del puntaje total:

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO |
|------------------------------|--------------|----------------|----------------|
| EVALUACION CURRICULAR | | | |
| a) Experiencia | 20 % | 35 | 70 |
| b) Formación académica | 20 % | 15 | 30 |
| Puntaje Parcial | 40 % | 50 % | 100 % |
| ENTREVISTA PERSONAL | | | |
| a) Evaluación de Habilidades | 30 % | 20 | 40 |
| b) Evaluación Cognoscitivas | 20 % | 20 | 40 |
| c) Evaluación Psicotécnica | 10 % | 10 | 20 |
| Puntaje Parcial | 60 % | 50 | 100 |
| PUNTAJE TOTAL | 100 % | 100 | 100 |

Si el postulante no sustenta alguno de los requisitos mínimos será considerado como NO CUMPLE en la verificación curricular, por lo tanto, no continuará con la siguiente etapa siendo DESCALIFICADO (A) Y NO ADMITIDO (A).

El puntaje total mínimo es de 70 puntos para declarar como ADJUDICATARIO (A) al postulante en el proceso.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas interesadas deberán presentar su hoja de vida y demás documentos solicitados que sustenten la misma, en la mesa de partes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en Jr. Ancash N° 1271 – Barrios Altos – Lima, en sobre cerrado, dirigido al Comité de Selección y según orden y requisitos que se detallan en las bases.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

GLADYS ROMERO ROJAS
PRESIDENTA
COMITE DE SELECCIÓN N° 2

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

LUZ MARIN SERNADAS
MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN N° 2

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

REPRESENTANTE USUARIO
MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN N° 2